CONTRATO DE OBRA N° 170–3–2019

Entre los suscritos a saber, Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**, Director General del Fondo Rotatorio de la Policía; Coronel **JOSÉ MANUEL ORTIZ MENESES**, Subdirector Operativo; Capitán **JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO,** supervisor del contrato de obra N° 170–3–2019, Capitán **JAIR MANUEL CAICEDO PARRA**, Coordinador Grupo Construcciones FORPO, y el señor **LEONCIO HERNÁN JÁUREGUI REINA,** representante legal del **CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.,** en su calidad de contratista de la obra; con el propósito de dar reinicio a la ejecución del contrato de obra N° 170–3–2019, teniendo en cuenta las consideraciones fácticas y jurídicas que se exponen a renglón seguido:

Que entre el Fondo Rotatorio de la Policía y el Consorcio Clínica FORPO, se celebró el contrato de obra N° 170–3–2019, cuyo objeto consiste en el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL PAÍS. LOTE I - OBRAS HOSPITAL CENTRAL"*, con la siguiente trazabilidad contractual:

DATOS	DESCRIPCIÓN
CONTRATO DE OBRA	N° 170-3-2019
CONTRATISTA	Construcciones Kyoto S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	Leoncio Hernán Jáuregui Reina
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de septiembre de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2019
VALOR DEL CONTRATO	$2.057.565.299,19
SUPERVISOR	Capitán Julio Cesar Ramírez Gallego
PRÓRROGA N° 01	Hasta el 31 de marzo de2020

Que el día 19 de marzo de 2020, entre las partes se suscribió la suspensión N° 01 al contrato de obra N° 170–3–2019, a partir del diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020), inclusive, por un periodo de 19 días y/o hasta tanto se superen las causas que motivaron dicha suspensión, la cual se sustentó en la existencia de una causa extraña, ajena a la voluntad de las partes, expresada en la alerta epidemiológica sobre el nuevo coronavirus (COVID–19) y las medidas obligatorias de aislamiento preventivo, implementadas por el Gobierno Nacional para evitar su propagación.

Que el día 19 de mayo de 2020, se llevó a cabo mesa de trabajo llevada a cabo en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, la cual contó con la participación del señor Capitán JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO, Analista Seguimiento de Proyectos y supervisor del contrato de obra N° 170–3–2019, Doctora RUBY ANDREA TRUJILLO MORENO, Líder Oficina Epidemiologia y Vigilancia en Salud Pública y el Doctor ÁLVARO JAVIER NARVÁEZ MEJÍA, Líder Proceso de Infectología del Hospital Central de la Policía Nacional, de los protocolos de bioseguridad a implementarse para el reinicio de actividades constructivas, referentes a la ejecución del contrato de obra N° 170–3–2019, emitiendo concepto de viabilidad siempre y cuando se cumplan las actividades y adecuaciones expuestas dentro de los protocolos presentados.

Que mediante oficio N° KYO–FORPO–170–036 del 17 de junio de 2020, la firma contratista realizó entrega a la supervisión del contrato de obra N° 170–3–2019 el protocolo de bioseguridad, Plan de Movilidad Segura N° 289089 del 16 de junio de 2020, aprobado por la Alcaldía Distrital de Bogotá D.C. y constancia de aprobación de Gestión Documental del Protocolo de Bioseguridad emitido por la ARL AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.

Que mediante oficio N° S-2020-030586/DISAN/HOCEN/AREAD/GULOG radicado en la entidad bajo el consecutivo N° 20203800028682 de fecha 18 de junio de 2020, el Capitán JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO, supervisor del contrato de obra N° 170–3–2019, solicitó al señor Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, Director General Fondo Rotatorio de la Policía, estudiar la posibilidad de reanudar la ejecución del contrato de obra N° 170–3–2019, teniendo en cuenta los siguientes argumentos: (…) *"En atención a la ejecución del*

Contrato N° 170–3–19, cuyo objeto consiste en el "Mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras locativas de instalaciones de la Policía Nacional a nivel País. Lote I – Obras Hospital Central", respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se realicen los trámites administrativos necesarios con el propósito de reiniciar y prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Información del Contrato

CONTRATO No.	***170–3–19***
CONTRATISTA	***CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.***
NIT.	***830.045.448–0***
REPRESENTANTE LEGAL	***LEONCIO HERNÁN JÁUREGUI REINA***
CEDULA DE CIUDADANIA	***19.396.802 EXPEDIDA EN BOGOTÁ***
OBJETO	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORAS LOCATIVAS DE INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL PAIS. LOTE I – OBRAS HOSPITAL CENTRAL.***
FECHA DE INICIACION	***30 DE SEPTIEMBRE DE 2019***
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	***31 DE DICIEMBRE DE 2019***
PRORROGA N° 1	***31 DE MARZO DE 2020***
SUSPENSIÓN N° 1	***19 DE MARZO DE 2020***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	***DOS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 2.057.565.299,16) MONEDA CORRIENTE.***

2. El día 06 de septiembre de 2019, el Fondo Rotatorio de la Policía y el señor LEONCIO HERNÁN JÁUREGUI REINA, Representante Legal de la Empresa CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S, celebraron el Contrato de Obra N° 170–3–19, cuyo objeto consiste en el "Mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras locativas de instalaciones de la Policía Nacional a Nivel país. Lote I –Obras Hospital Central", con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir del 30 de septiembre de 2019, fecha desde la cual se han realizado actividades contractuales, encaminadas al cumplimiento del objeto contractual. 3. En acta de reunión realizada el día 02 de diciembre de 2019, en las instalaciones de la Oficina del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, se evidencio la necesidad de incluir ítems no previstos, teniendo en cuenta que se identificaron actividades que no se podían contemplar en etapas previas a la ejecución de actividades preliminares, tales como, desmontes, demoliciones y las cuales anteceden la realización de otras actividades contractuales, requeridas para el funcionamiento de esta unidad hospitalaria y eran necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. 4. El día 19 de diciembre de 2019, se suscribió la Modificación y Prorroga N° 1 y Sustitución Presupuestal al Contrato de Obra N° 170–3–19. 5. Mediante Comunicación Oficial S/N del 17 de marzo de 2020, suscrito por la Doctora Ruby Andrea Trujillo M., Medico Epidemióloga – Líder Oficina Epidemiologia y Vigilancia en Salud Pública del Hospital Central de la Policía Nacional, radicado a esta supervisión, donde se solicita la suspensión temporal de obras de construcción y/o remodelación, exponiendo lo siguiente:

"(…) Asunto: Solicitud.

De acuerdo a la alerta epidemiológica sobre el nuevo coronavirus (COVID–19) publicado en 2020 por la OMS, dirigido a orientar y dar recomendaciones a las autoridades nacionales para fortalecer las actividades de vigilancia y garantizar la realización de acciones e intervenciones oportunas tendientes a prevenir y controlar las infecciones en el ambiente hospitalario, cumplimiento y adherencia a guías y protocolos; se hace necesario estudiar y coordinar con las firmas

contratadas la posibilidad de suspensión temporal de obras de construcción y/o remodelación que en la actualidad se llevan a cabo en el Hospital central de la Policía Nacional.

Por las características propias del microrganismo infectante se generan condiciones de alto riesgo tanto para el personal asistencial, de apoyo, visitantes, en otros; razón por la cual es importante determinar medidas que propendan a minimizar el mismo (…)".

6. Mediante Comunicación Oficial N° S–2020–015288–DISAN, radicada en el Fondo Rotatorio de la Policía bajo el consecutivo N° 20203800016892 el 17 de marzo de 2020, se solicitó la suspensión temporal del contrato, atendiendo la solicitud realizada por la Oficina de Epidemiologia y Vigilancia en Salud Pública del Hospital Central de la Policía Nacional, descritos en el numeral anterior. 7. El día 19 de marzo de 2020, se suscribió el Acta de Suspensión N° 1 al Contrato de Obra N° 170–3–19, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días o hasta tanto se superarán las causas que motivaron la suspensión. 8. El día 14 de mayo de 2020, se realizó reunión con la participación de la Doctora Ruby Andrea Trujillo Moreno – Líder Oficina Epidemiologia y Vigilancia en Salud Pública y el Doctor Álvaro Javier Narváez Mejía – Líder Proceso de Infectología del Hospital Central de la Policía Nacional, con el propósito estudiar la viabilidad para determinar el reinicio de actividades de los contratos de obras de construcción y/o remodelación, determinando lo siguiente:

"(…) Teniendo en cuenta que la ejecución de actividades constructivas objeto del contrato en mención, se encuentran determinadas básicamente en dos frentes de trabajo que corresponden al cambio de cubiertas, cielo rasos e instalaciones eléctricas del edificio administrativo y al cambio de pisos, cielo rasos (Pisos 7 y 8), closets e instalaciones eléctricas del área de hospitalización comprendidas entre los pisos 3 al 8, se sugiere por parte de la Oficina Epidemiologia y Vigilancia en Salud Pública, la realización de actividades de obra únicamente en el edificio administrativo, toda vez, que las actividades pendientes de ejecución en el área de hospitalización generan polvo, traslado de materiales, escombros y circulación constante de personal de trabajadores en el área de hospitalización, situación que influiría directamente en los pacientes respiratorios que se encuentran en esta unidad (…)".

9. El día 19 de mayo de 2020, se realizó revisión por la Doctora Ruby Andrea Trujillo Moreno – Líder Oficina Epidemiologia y Vigilancia en Salud Pública y el Doctor Álvaro Javier Narváez Mejía – Líder Proceso de Infectología del Hospital Central de la Policía Nacional, de los protocolos de bioseguridad a implementarse para el reinicio de actividades constructivas, referentes a la ejecución del Contrato de Obra N° 170–3–19, emitiendo concepto de viabilidad siempre y cuando se cumplan las actividades y adecuaciones expuestas dentro de los protocolos presentados. 10. Mediante Oficio N° KYO–FORPO–170–036 del 17 de junio de 2020, radicado a la supervisión del contrato, la firma contratista realiza entrega del protocolo de bioseguridad, Plan de Movilidad Segura N° 289089 del 16 de junio de 2020 aprobado por la Alcaldía Distrital de Bogotá D.C. y constancia de aprobación de Gestión Documental del Protocolo de Bioseguridad emitido por la ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. 11. Mediante Oficio N° KYO–FORPO–170–038 del 17 de junio de 2020, la firma contratista solicita prorrogar el plazo de ejecución por un periodo de cuatro meses a partir de la fecha de reinicio del Contrato de Obra N° 170–3–19, exponiendo lo siguiente:

"(…) Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA

Por medio de la presente nos dirigimos a usted con el fin de hacer la solicitud de prorroga al plazo de ejecución del contrato en mención.

La presente solicitud se realiza basados en los acontecimientos sucedidos durante la ejecución de nuestro contrato y que nos han impedido avanzar de manera adecuada originando un atraso considerable en la ejecución de las actividades contractuales.

Debido a que debe prevalecer la prestación del servicio del Hospital, es imposible realizar de manera simultánea la ejecución de actividades en la totalidad de las áreas a intervenir, esta ejecución se debe realizar por etapas en áreas pequeñas dispuestas por el Hospital que además depende de la demanda en la prestación de servicios que se pueda presentar en el momento de adjudicar nuevas etapas de intervención ya que se han presentado situaciones en las que hemos culminado y devuelto las áreas intervenidas y se han presentado demoras en la entrega de nuevas áreas para intervención por parte del Hospital.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que con la ejecución del contrato de redes hidrosanitarias Fase II ejecutado por el Forpo, se han presentado situaciones en las que el hospital no puede disponer de algunas áreas intervenidas para ponerlas en funcionamiento.

A continuación, se hace una descripción de las situaciones presentadas en cada una de las áreas de intervención.

1. *ÁREA ADMINISTRATIVA*

Dentro de las variables a contemplar que inciden en el bajo rendimiento en la ejecución de las actividades en esta área debemos analizar una variable de carácter técnico y una variable de carácter logístico.

VARIABLES TÉCNICAS

En esta área la ruta crítica está dada por la instalación de la estructura y el cambio de cubierta, dado que por tratarse de una obra de adecuación y mantenimiento es imposible retirar la totalidad de la cubierta de las áreas a intervenir, ya que de presentarse situaciones de lluvias se generarían inundaciones y filtraciones dentro de áreas del Hospital que no son susceptibles de intervención lo cual nos obliga a realizar la instalación de la estructura con la cubierta existente puesta.

Por tal motivo, tuvimos que implementar un sistema de instalación que consiste en el seccionamiento de las correas diseñadas, estas se fabrican en tramos no mayores a 3.00ml de longitud los cuales se elevan sobre andamios y soportes provisionales para ser armadas en el aire y alcanzar las longitudes de las luces existentes y así poder asegurarlas a los soportes previamente instalados a la estructura de concreto existente.

Adicional a esto, también se deben considerar todas las instalaciones de redes de voz y datos, sonido, televisión, agua, y aire acondicionado que se encuentran y que complican aún más la instalación de las correas lo cual impide tener un buen rendimiento en la instalación, situación no previsible hasta tanto no se desmontaron cubierta, cielo rasos y divisiones de oficina.

Una vez culminado el proceso de instalación de estructura se procede al desmonte de cubiertas en longitudes no mayores a 6.00ml ya que esta es la medida máxima para fabricación de canales en lámina galvanizada y como se debe garantizar que no queden áreas descubiertas de un día para otro no se desmontan tramos más largos ya que la tarea consiste en el desmonte de teja existente la cual se debe cortar en tramos de fácil manejo ya que por sus características es

demasiado pesada para pretender manipularla sin correr riesgos de accidentes, posteriormente se retira la canal existente, se instala la canal nueva la cual debe quedar sellada y finalmente se instala la primera capa de la nueva cubierta para poder garantizar al máximo que no surjan filtraciones de agua en caso de presentarse lluvias.

Este proceso se debe repetir para cada uno los tramos a intervenir, una vez culminado el proceso de instalación de la primera lamina de cubierta se pueden iniciar las actividades de acabados en la parte interna tales como instalaciones eléctricas, cielo rasos y pintura mientras que de manera simultánea en la parte superior de la cubierta se instalan el aislante y la segunda capa de lámina.

VARIABLES DE LOGÍSTICA

Una vez culminada la intervención de un área determinada esta se devuelve al Hocen y entra en un proceso de adecuación para traslado de mobiliario, equipos y personal para despejar una nueva zona para intervenir, por las condiciones de prestación de servicio este trámite puede demorar hasta dos semanas para poder iniciar una nueva área de trabajos.

Otra de las variables de tipo logístico que influye en el rendimiento de los trabajos es la disponibilidad de áreas demasiado pequeñas para intervenir en el área administrativa ya que para la primera zona de intervención solo tuvimos disponibilidad de 170M2 y para la segunda zona que es la que se encuentra en intervención en este momento tenemos un área de 200m2 y si consideramos que el área total de la zona administrativa es de 850 m2 aproximadamente, esto significaría que tendríamos tres fases más de intervención que con los tiempos muertos durante la transición de etapas tendríamos unos tiempos adicionales de 45 días.

2. *HOSPITALIZACIÓN*

Demoras en la ejecución del contrato de redes hidrosanitaria, ya que en varias ocasiones se pudo observar que iniciaban actividades en los baños, pero después las suspendían durante varios días, esta situación se presentó durante la etapa de demolición y durante la fase final de acabados en los baños de las habitaciones ya que realizaron los trabajos de enchape e instalación de sanitarios, pero no instalaron lavamanos, incrustaciones ni tele duchas. quedando estos baños sin terminar durante periodos superiores a las dos semanas e imposibilitando su puesta en funcionamiento y así poder obtener nuevas habitaciones para intervenir.

Una vez culminadas las habitaciones en su totalidad estas se devuelven al Hocen para que realicen los trabajos de pintura, aseo y desinfección, ubicación de mobiliario y traslado de pacientes, después de esto el Hocen procede a desocupar nuevas habitaciones para intervención y la cantidad de habitaciones disponibles depende de la demanda que se presente en el momento.

3. *UCI PEDIATRICA*

En estas áreas se iniciaron las actividades con el desmonte de los pisos y los resanes de placas para la aplicación de mastico, pero después de una semana tuvimos que detener nuestras actividades ya que el contratista de redes hidrosanitarias tuvo que iniciar un trabajo de pintura de toda la unidad.

El tiempo transcurrido desde el momento en que devolvemos los espacios terminados al hospital y este nos entrega nuevas áreas para intervenir normalmente es de una semana.

A continuación, se presenta descripción detallada de la cronología de ejecución de cada una de las áreas intervenidas y de algunas de las situaciones particulares que han influido en el avance de obra.

AREA DE HOSPITALIZACIÓN						
HABITACIÓN	**INICIO**	**SUSPENSIÓN POR ACTIVIDADES DE REDES H. SANITARIAS**	**ESTADO AL SULPENDER**	**REINICIO**	**CULMINA**	**OBSERVACIONES**
813-814	05/10/2019	09/11/2019	Mastico y est. Techo	11/01/2019	16/01/2020	
815	12/11/2019	19/11/2019	Pisos, techos y closets demolidos	25/11/2019	16/01/2020	
816	12/11/2019	19/11/2019	Pisos, techos y closets demolidos	25/11/2019	28/12/2019	
812-817-818	19/02/2020				19/03/2020	
708	08/10/2019	09/11/2019	Mastico y est. Techo	28/12/2019	23/01/2020	
709-710	08/10/2019	09/11/2019	Mastico y est. Techo	28/12/2019	14/01/2020	
711-712	20/01/2020				17/02/2020	
JEFAT. PEDIATRIA	25/01-2020				29/01/2020	
713-714	20/02/2020				12/03/2020	Por solicitud posterior de pintura se entregaron el 19-03-20
618	07/10/2019	09/11/2019	Mastico	27/01/2019	14/02/2020	
614-615-616-617	07/10/2019	09/11/2019	Mastico	27/01/2019	19/02/2020	
622	29/02/2020				19/03/2012	
621	02/03/2020				19/03/2012	
620	03/03/2020				19/03/2012	
514	11/10/2019	09/11/2019	Mastico y closet instalados	27/01/2019	22/02/2020	
510-511-512-513	11/10/2019	09/11/2019	Mastico y closet instalados	27/01/2019	22/02/2020	Por garantías se arreglaron y entregaron el 16-03-20
410-411-412-413-414	11/10/2019	09/11/2019	Mastico y closet instalados	05/03/2020	Pendiente acabado pisos	Suspensión parcial de obra desde el 19-03-20
UCI pediátrica	16/01/2020	24/01/2020	Muebles protegidos, desmonte de pisos con resanes	18/02/2020	19/03/2020	Después del reinicio se presentaron algunos días de trabajo simultaneo con redes hidrosanit.
316-317	13/03/2020		Desmonte pisos y closets			Suspensión parcial de obra desde el 19-03-20

AREA ADMINISTRATIVA PISO 2				
DEPENDENCIA	**INICIO**	**CULMINA**	**OBSERVACIONES**	**OBRAS PENDIENTES**
CLUB MEDICO	15/10/2019	06/12/2019		
AUDITORIOS	17/10/2020	30/01/2020	Se presentó demora en esta área ya que el diseño de la estructura de cubierta fue aprobado el 22 de noviembre	
LOGISTICA	30/01/2020	ENPROCESO DE ACABADO	Suspendido desde el 19 de marzo por emergencia sanitaria	Tapado de cielo raso, instalación luminarias, pintura

COMUNICACIONES	*06/02/2020*	*ENPROCESO DE ACABADO*	*Suspendido desde el 19 de marzo por emergencia sanitaria*	*Tapado de cielo raso, instalación luminarias, pintura*
C. MAQUINAS	*21/01/2020*	*11/02/2020*		
ESCALERAS	*25/01/2020*	*11/02/2020*		
TERAPIAS	*25/01/2020*	*11/02/2020*		
OF. TRANSPORTES	*28/01/2020*	*11/02/2020*		
DIR CIENTIFICA	*16/02/2020*	*ENPROCESO DE ACABADO*	*Suspendido desde el 19 de marzo por emergencia sanitaria*	*Tapado de cielo raso, instalación luminarias, pintura*
SUBDIRECCION	*16/02/2020*	*ENPROCESO DE ACABADO*	*Suspendido desde el 19 de marzo por emergencia sanitaria*	*Tapado de cielo raso, instalación luminarias, pintura*
S. JUNTAS	*22/02/2020*	*ENPROCESO DE ACABADO*	*Suspendido desde el 19 de marzo por emergencia sanitaria*	*Tapado de cielo raso, instalación luminarias, pintura*
CONTRATOS	*21/02/2020*	*ENPROCESO DE ACABADO*	*Suspendido desde el 19 de marzo por emergencia sanitaria*	*Tapado de cielo raso, instalación luminarias, pintura*
CONSTRUCCION	*21/02/2020*	*ENPROCESO DE ACABADO*	*Suspendido desde el 19 de marzo por emergencia sanitaria*	*Tapado de cielo raso, instalación luminarias, pintura*

OTRAS DEPENDENCIAS		
DEPENDENCIA	***INICIO***	***CULMINA***
CUBIERTAS RIGIDAS	*06/11/2019*	*17/01/2020*
MORGUE ETAPA 1	*13/03/2020*	*19/03/2020*

Es por todas las situaciones anteriormente expuestas que hacemos la solicitud de gestionar una prórroga para la entrega final del contrato por un periodo de cuatro (4) meses contados a partir de le fecha de reinicio, claro que este tiempo también dependerá del avance en el mejoramiento de las condiciones de la emergencia sanitaria, ya que se cree que de continuar esta situación no creemos que se puedan programar áreas de intervención demasiado grandes ocasionando un rendimiento poco adecuado para el cumplimiento de los cuatro meses que estamos proponiendo en la presente solicitud.

A la presente solicitud se anexa programación de ejecución de obra.

Vale la pena dejar la claridad que su cumplimiento también dependerá de las condiciones de prestación de servicio del hospital que permitan disponer de áreas para intervenciones de una manera ágil y adecuada, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el departamento de epidemiologia de que solamente se pueden ejecutar actividades de construcción en el área administrativa. (…)"

Por lo anterior, y dado el análisis de los argumentos expresados por la Oficina de Epidemiologia y Vigilancia en Salud Pública del Hospital Central de la Policía Nacional para el reinicio de actividades y la solicitud de prorroga realizada por el contratista de obra, esta supervisión recomienda reiniciar la ejecución y prorrogar por un periodo de cuatro meses a partir de la fecha de reinicio del Contrato de Obra N° 170–3–19, así mismo, me permito informar a mi Coronel, que se realizó trabajo conjunto con el contratista para verificar y validar la información contenida en la reprogramación, analizando las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que motivaron la solicitud de prórroga del contrato, aclarando que las mismas, no obedecen a responsabilidad especifica del contratista, sino por el contrario, se han presentado hechos y/o circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, que han generado atrasos en la ejecución de actividades

contractuales, existiendo la necesidad de realizar dicho requerimiento. Finalmente, me permito solicitar a mi Coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, realizar los actos administrativos necesarios para REINICIAR Y PRORROGAR el Contrato de Obra N° 170-3-19, teniendo en cuenta los argumentos relacionados en la presente solicitud" (…).

Que mediante nota interna realizada por sistema Orfeo, el señor Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizó el reinicio del contrato de obra N° 170–3–2019, indicando lo siguiente: *"Revisar y si es viable proceder con el reinicio del contrato"*.

Que con la expedición del Decreto 593 del 24 de abril de 2020, el Gobierno Nacional anunció la implementación de medidas para efectos de llevar a cabo la reactivación de sectores económicos, como es el caso de la construcción a partir del 27 de abril, estableciendo para ello, protocolos de bioseguridad y de mitigación, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID–19, el cual permita garantizar la protección para todo el personal que tenga injerencia en la ejecución del proyecto constructivo; protocolo que, para tal efecto, debe contar con la aprobación de la administración distrital.

Por otro lado, de conformidad con el requerimiento realizado por la supervisión de extender el plazo de ejecución del contrato en cita, es menester precisar que al tratarse de una modificación contractual, la misma será atendida por separado, mediante la suscripción de un nuevo otro sí.

Que una vez analizados los soportes documentales allegados por el contratista de obra y verificado su cumplimiento (protocolo de bioseguridad) por la supervisión y la entidad, las partes comparecientes con el ánimo de obtener la correcta ejecución del objeto contractual y de cumplir a cabalidad las obligaciones adquiridas, de conformidad con lo previsto en el parágrafo primero de la cláusula *vigésima primera* del contrato en cita, el principio de transparencia, los fines estatales de la contratación descritos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 y atendiendo los fundamentos expuestos por el contratista de obra y supervisión del contrato, acuerdan reiniciar la ejecución del contrato de obra N° 170–3–2019, teniendo en cuenta el siguiente clausulado:

PRIMERO: REINICIAR la ejecución del contrato de obra N° 170–3–2019, de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, a partir del veintisiete (27) de julio de 2020.

SEGUNDO: como consecuencia de la suspensión, el plazo de ejecución del contrato de obra N° 170–3–2019, se correrá el número de días correspondientes a la misma, más los días que faltaren por ejecutar, estableciéndose como nuevo plazo de ejecución hasta el seis (06) de agosto de 2020.

TERCERO: el CONTRATISTA se obliga a ajustar la vigencia de la garantía única, de conformidad con el mecanismo de cobertura otorgado, de acuerdo a lo previsto en la cláusula *décima tercera* del contrato de obra N° 170–3–2019.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C., el veintisiete (27) de julio del año 2020, por los que en ella intervinieron.

LEONCIO HERNAN JÁUREGUI REINA Representante legal Construcciones KYOTO S.A.S.	Capitán **JULIO CÉSAR RAMÍREZ GALLEGO** Supervisor del contrato N°170–3–2019

Capitán **JAIR MANUEL CAICEDO PARRA** Coordinador Grupo Construcciones FORPO	Coronel **JOSÉ MANUEL ORTIZ MENESES** Subdirector Operativo Fondo Rotatorio de la Policía

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Diana Marcela Bautista Nino - Funcionaria Grupo Adquisiciones y Contratos
Revisó: Capitán Carlos Alberto Bolaños Romero - Líder Etapa Contractual
Revisó: Capitán Marcos Augusto Morales Colpas - Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos

"SERVICIO CON PROBIDAD"